RESOLUCIÓN N° 650 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2021, CONSTRUCCIÓN DE AULAS DE NIVEL INICIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS DISTRITOS DE CAPITÁN MIRANDA Y NUEVA ALBORADA-PLURIANUAL". ID N° 403.526.-

Encarnación, 19 de octubre de 2021.

VISTA:

La necesidad de Construcción de Aulas de nivel Inicial y obras complementarias en los Distritos de Capitán Miranda y Nueva Alborada-Plurianual, y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, en consecuencia, deberá ser realizado un llamado en la modalidad de Concurso de Ofertas, para la **Construcción de Aulas de Nivel Inicial y obras complementarias en los Distritos de Capitán Miranda y Nueva Alborada-Plurianual**; el cual se halla detallado en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones redactado para el efecto, teniendo en cuenta que en la elaboración del mismo han participado las distintas áreas que tienen relación con el proceso en cuestión, como ser la Secretaría Departamental de Obras Públicas y la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone, que las Licitaciones deberán ser convocadas por Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución. ----------

Por tanto y en uso de sus legítimas atribuciones, conforme a las prescripciones de la Constitución Nacional de la República del Paraguay y la Ley N° 426/1994 "Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental; ----------

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos del llamado a licitación en la modalidad de **Concurso de Ofertas N° 19/2021**, para la **"Construcción de Aulas de Nivel Inicial y obras complementarias en los Distritos de Capitán Miranda y Nueva Alborada-Plurianual", ID N° 403.526.**----------

ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR la realización del llamado a **Concurso de Ofertas N° 19/2021**, para la **"Construcción de Aulas de Nivel Inicial y obras complementarias en los Distritos de Capitán Miranda y Nueva Alborada-Plurianual", ID N° 403.526** y, en consecuencia, disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) proceda a efectuar el procedimiento de Contratación de conformidad con la Ley de Contrataciones Públicas y las normativas vigentes en la materia.----------

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido archivar.----------

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Abg. Gustavo Miranda Villamayor
Gobernador Interino
Departamento de Itapúa